

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18310 *Resolución de 17 de octubre de 2022, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Gobierno de Cantabria, para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.*

Con fecha del 17 de octubre de 2022 fue suscrito, previa tramitación reglamentaria, la Adenda al Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.

Y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, sobre convenios suscritos por la Administración General de Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 17 de octubre de 2022.–El Presidente del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Lorenzo García Asensio.

ANEXO

Adenda al Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria

De una parte, don Lorenzo García Asensio, Presidente del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica (en adelante CNIG), adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3.º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real Decreto 310/2021, de 4 de mayo (BOE de 21 de mayo), y Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en virtud de su nombramiento por Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE de 28 de julio).

De otra parte, la Excm. Sra. doña Paula Fernández Viaña, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, habilitada para la firma del presente convenio en virtud del Decreto 8/2019, de 8 de julio (BOC extraordinario n.º 31 de 8 de julio de 2019), en nombre y representación del Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, con CIF: S-3933002-B y con sede en calle Peña Herbosa, 29, C.P. 39003, Santander, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa autorización por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2019.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir esta Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que con fecha de 18 de septiembre de 2019 fue firmado por las partes el Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el O.A. Centro Nacional de Información

Geográfica para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.

2. El convenio tiene por objeto continuar la colaboración en la Actualización de las Delimitaciones Territoriales entre el Centro Nacional de Información Geográfica y el Gobierno de Cantabria, especificando el plan de trabajo para los años 2019 a 2022 y su financiación en este periodo.

3. A su vez, el artículo 5.5.a del Estatuto del CNIG contempla que entre las funciones a ejercer por este Organismo Autónomo se encuentra «Gestionar los convenios, acuerdos y contratos necesarios con otras administraciones públicas e instituciones nacionales e internacionales» y según lo establecido en el artículo 8.d, el Consejo Rector ha aprobado la firma de esta Adenda en nombre del organismo del CNIG con fecha de 5 de septiembre de 2022.

4. Que conforme a las funciones que se le atribuyen en la cláusula duodécima del convenio, la Comisión de Seguimiento en reunión mantenida con fecha 15 de julio de 2022 advirtió la imposibilidad de cumplir algunos de los plazos fijados en el convenio, así como la necesidad de ampliar su vigencia para poder dar cumplimiento de todos los trabajos comprometidos.

Por consiguiente, las partes intervinientes estiman necesario suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Mediante esta Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de octubre del año 2023 para realizar las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos propuestos en el convenio.

Segunda. *Prórroga del convenio.*

Debido a la imposibilidad de realizar los trabajos en el plazo de vigencia establecido en el convenio, por la situación sanitaria ocasionada con motivo del COVID-19 en España durante el periodo de duración del convenio, es necesario considerar lo establecido en la cláusula décima: «Antes de la finalización del plazo de vigencia del presente convenio, las partes podrán acordar su prórroga de forma expresa durante el año 2023 hasta el mes de octubre de dicho año como máximo, si así lo requiriese el desarrollo de las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos propuestos».

Según lo anterior, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de octubre 2023.

Esta ampliación de plazo no conlleva la modificación de los compromisos establecidos en convenio ni gastos adicionales a los establecidos en el convenio firmado.

La presente Adenda se perfecciona con la firma de las partes y tendrá validez y eficacia desde la fecha de su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicación en el BOE.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente adenda, electrónicamente.—Por la Administración General del Estado, el Presidente del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Lorenzo García Asensio, el 17 de octubre de 2022.—La Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, Paula Fernández Viaña, el 14 de octubre de 2022.